

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 5** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en ejecución de sentencia estimatoria de recurso contencioso-administrativo, se nombra funcionaria en prácticas en el Cuerpo de Maestros a doña Tania Gómez Ranchal.*

En ejecución de la Sentencia firme número 345/2017, dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 12 de junio de 2017, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 75/2016, interpuesto por doña Tania Gómez Ranchal, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid de fecha 24 de noviembre de 2015, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 17 de julio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas y se publican la puntuaciones definitivas de la fase de concurso del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades, convocado por Resolución de ese mismo órgano administrativo el 6 de marzo de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en la base novena del Título I y Anexo X de la citada Resolución de convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Asignar a doña Tania Gómez Ranchal, con DNI número 2.286.970, participante en el referido concurso-oposición, en la especialidad de Primaria, una puntuación total en la fase de concurso de 5,6663, resultando una puntuación global de 7,6454 puntos, lo que implica que ha sido seleccionada con el número de lista 26-1.

Segundo

Tal como se establece en la base novena del Título I de la Resolución de convocatoria, es necesario realizar una fase de prácticas para poder superar el proceso selectivo, por lo que se nombra a la interesada funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, con efectos administrativos del 1 de septiembre de 2017 y efectos económicos desde la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, asignándole el número 0228697002I0597 de Registro de Personal.

Tercero

De conformidad con el apartado octavo de la Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 26 de abril de 2017, a la aspirante seleccionada, le será de aplicación toda la regulación contenida en la citada Resolución.

Cuarto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de diciembre de 2017.—El Director General de Recursos Humanos,
Miguel José Zurita Becerril.

(03/43.096/17)

